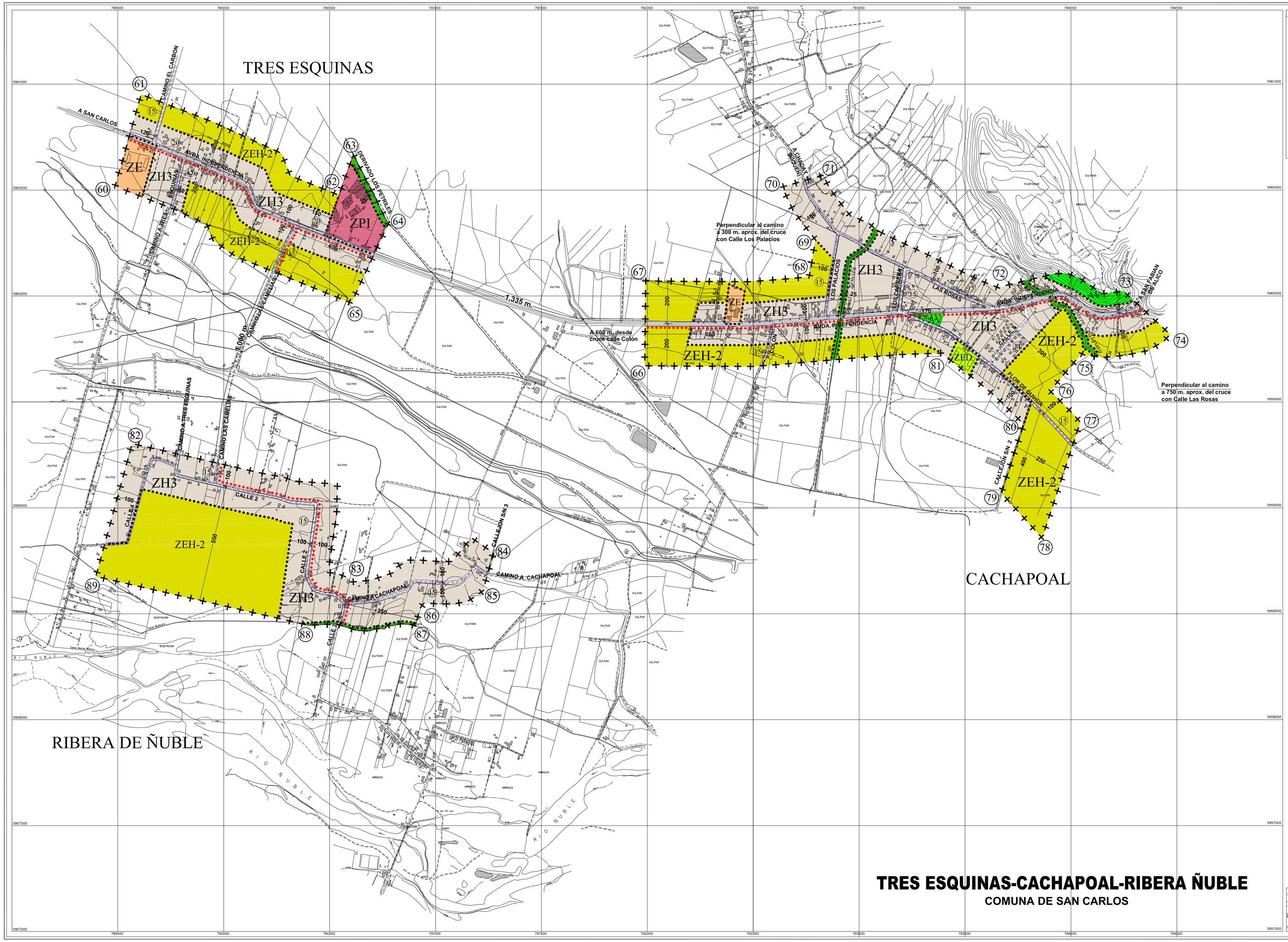


TRES ESQUINAS-CACHAPOAL-RIBERA ÑUBLE

COMUNA DE SAN CARLOS

SIMBOLOGIA

APROBACIÓN MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

EL ALCALDE QUE SUSCRIBE, PRUEVA APROBACIÓN POR ACUERDO N° 200 / 2008 DEL CONCEJO MUNICIPAL, ADOPTADO EN SESIÓN DEL 22 SEPTIEMBRE 2008, SANCIONA EL PRESENTE PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN CARLOS POR DECRETO ALCALDICIO DE N° 2912/08, DE FECHA 26 SEPTIEMBRE 2008 DE ESTA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LETRA K) AGREGADA POR LEY N° 19.778 DE 2001 (1 DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y AL ARTÍCULO N° 2.1.17 DEL D.S. N° 71 (V. Y U.) DE 27 DE JUNIO DE 2002 ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

SECRETARIO DE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

INFORME SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL BIO BIO

DE ACUERDO AL ARTICULO N° 43 DEL DFL N° 458 (V. y U) DE 1975, LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, MODIFICADO POR LEY N° 19.778 DE 2001, Y AL ARTÍCULO N° 2.1.10 DEL D.S. N° 75 (V. y U.) DEL 27 DE JUNIO DE 2002, ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIO BIO, INFORMA FAVORABLEMENTE, EL PRESENTE PLAN REGULADOR DE SAN CARLOS

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO

PROMULGACIÓN

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO E INTENDENTE REGIONAL QUE SUSCRIBE, PRUEVA APROBACIÓN POR ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL DE GOBIERNO, ADOPTADO EN SESIÓN N° _____ DE FECHA _____ PROMULGA EL PRESENTE PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN CARLOS POR RESOLUCIÓN N° _____ DE FECHA _____ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO N° 36 LETRA C, DE LA LEY N° 19.175 DE 1992, MODIFICADO POR LEY N° 19.778 DE 2001, Y ARTÍCULO N° 2.1.11 DEL D.S. N° 75 (V. y U) DE 27 JUNIO 2002 ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

SECRETARIO DE GOBIERNO REGIONAL

JEFE TERRITORIALIDAD INTENDENCIA REGION DEL BIO BIO

LEYENDA

- VIALIDAD ESTRUCTURANTE EXISTENTE
- VIALIDAD ESTRUCTURANTE PROPUESTA
- LIMITE URBANO
- LIMITE ZONAS
- EXCLUSIVA
- ANCHO DE CALLE
- ZONA HABITACIONAL 1
- ZONA DE EXTENSION HABITACIONAL 2
- ZONA DE EQUIPAMIENTO
- ZONA PRODUCTIVA PARTICULAR
- AREAS VERDES
- ZONA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y ESPARCIMIENTO
- ZONA PROTECCION DE DRENANTE

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN CARLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

COMUNA DE SAN CARLOS REGION DEL BIO BIO

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DEL BIO BIO

PLANO REGULADOR

CONTENIDO PLANO(S):
TRES ESQUINAS - CACHAPOAL- RIBERA DE ÑUBLE

MANUEL DURAN ILIGARAY
ARQUITECTO CONSULTOR

ESCALA 1:5.000
LAMINA 24 x 36

PRCC
03

PROYECCION CARTOGRAFICA U.T.M. - HUSO 19 - DATUM WGS 84

LEVANTAMIENTO AEROFOTOGRAMETRICO REALIZADO POR EMPRESA CTAL

LEVANTAMIENTO AEROFOTOGRAMETRICO DIGITAL TRES ESQUINAS-CACHAPOAL-RIBERA DE ÑUBLE COMUNA DE SAN CARLOS

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Decreto N°: _____ de fecha: _____

SECRETARIO DE PLANIFICACION

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

DECRETO

DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRAULICAS

DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD